
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil del D.F.
Secretaría "A"
Expediente 773/2008

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA ahora HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de EGUIA DEL RIO DAVID expediente número 773/2008, el C. Juez ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal a dieciocho de marzo del dos mil once.

(...) como se solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo la audiencia de remate ordenada en autos, debiendo prepararse en la forma y términos que se especifican en auto del dieciocho de febrero del presente año, (...). NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Onésimo Lugo Godínez, quien autoriza y da fe, lo que se hace saber a las partes en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. DOY FE.

México, Distrito Federal a dieciocho de febrero del dos mil once.

(...) Como se solicita para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado identificado como DEPARTAMENTO 16 (DIECISEIS) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA HOUSE, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 6 MANZANA 5 SECCION RESIDENCIAL III, ZONA TURISTICA DE IXTAPA, DEL MUNICIPIO DE JOSE AZUETA, ESTADO DE GUERRERO se señalan las (...), debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES, dentro del plazo de NUEVE DIAS HABLES, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, siendo el precio base del remate la cantidad de \$1,348,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. (...) lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474 y 482 del Código Federal Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil. (...).

México, D.F., a 25 de marzo de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Onésimo Lugo Godínez

Rúbrica.

(R.- 322169)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil

B**0644/2005****EDICTO**

En los autos del expediente número 0644/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SANDOVAL GARCIA MARIA DOLORES en contra de SUSANA MALDONADO, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de veinticinco de marzo del año en curso, las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en los autos del juicio antes citado y consistente EN EL TERRENO Y CONSTRUCCION DE LA CASA QUE SE ENCUENTRA EN LAS CALLES DE LITIO NUMERO CATORCE, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, CONDOMINIO DOS, MANZANA D, LOTE 35, SECTOR II-F DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio fijado al inmueble embargado por el perito GABRIEL DIAZ CEBALLOS y ser el mas alto de los rendidos en autos.

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación, por tres veces, dentro de nueve días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION en la tabla de avisos o estrados de este Tribunal, así como en el periódico LA CRONICA.

México, D.F., a 29 de marzo de 2011.

El C. Secretario "B" de Acuerdos

Lic. Juan Francisco García Segu

Rúbrica.
Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil
Teziutlán, Pue.
Diligenciario
EDICTO

(R.- 324299)

DISPOSICION JUEZ CIVIL:

Convóquese postores remate publica almoneda DIEZ HORAS, MAYO 16, DOS MIL ONCE, Juicio Ejecutivo Mercantil promueve RENATO MARTINEZ ESCUTIA contra FORTUNATO AGUILAR SOTERO respecto inmueble inscrito partida (3604) fojas (182) Tomo (31) libro (I) Registro Publico Propiedad Tlatlauquitepec, Puebla; postura legal \$70,000.00 formular posturas y pujas, antes día y hora señalado. Expediente Número 819/2005.

Teziutlán, Pue., a 18 de marzo de 2011.

El Diligenciario

Lic. Enrique Gómez García

Rúbrica.

(R.- 323823)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Cancún, Q. Roo
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
EDICTO

En el juicio de amparo 1719/2010, promovido por MARCOS MISS, contra actos que reclama de la Junta Especial Número Tres de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, y otra autoridad, se señaló como acto reclamado: "La falta de emplazamiento en el juicio laboral 485/2009". Se ordenó emplazar a la tercera perjudicada JUANA BAUTISTA PUC HU; por medio de edictos a costa del quejoso, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior de México", haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 18 de febrero de 2011.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez

Rúbrica.

(R.- 323364)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

SILVIA ARELLANO

En los autos del juicio de amparo número 3311/2010-IV, promovido por LIMPIA TEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 28 de marzo de 2011.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 323636)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, veinticinco de abril de dos mil once.

Beatriz de la Cruz Evia.

“En los autos de la causa penal 39/2010, instruida en contra de José Rubicel Silván Flores, por un delito contra la salud, en proveído de catorce de marzo de dos mil once, se dictó lo siguiente:

“se ordena la práctica de careos procesales entre la testigo BEATRIZ DE LA CRUZ EVIA y los elementos aprehensores JANETH GONZALEZ LUCIANO, FABIAN IZQUIERDO MENDEZ, IRVING ROMAN YAÑEZ E IVAN PEREZ ENRIQUEZ; así como entre el testigo GABRIEL MAGAÑA PEREZ y el elemento IVAN PEREZ ENRIQUEZ, señalándose como nueva fecha para su desahogo el día DOS DE MAYO DE DOS MIL ONCE a partir de las DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, los que se celebraran en el local de este juzgado, previa citación de las partes.”

Atentamente.

Villahermosa, Tab., a 14 de marzo de 2011.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Benjamín Rubio Chávez.

Rúbrica.

(R.- 323835)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO**

MARIO SANTIAGO VAZQUEZ.

Por medio del presente se hace del conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por MARIA DE JESUS LOZANO CARDONA por su propio derecho en contra de la sentencia dictada por esta Sala el primero de julio del dos mil diez, en el toca 510/2010/01 para resolver el recurso de apelación interpuesto por parte demandada en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de abril del año en curso, dictada por el Juez Trigésimo Segundo de lo Civil en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por LOZANO CARDONA MARIA DE JESUS en contra de INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y OTROS. A efecto de que acuda el tercero perjudicado MARIO SANTIAGO VAZQUEZ en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. quedando a disposición en la Secretaria de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

México, D.F., a 6 de abril de 2011.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 323860)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región
Especializado en Extinción de Dominio México, D.F.
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Inserto: “Se comunica al tercero extraño Ricardo Vega Vega, que en el Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con Competencia y Jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de diez de marzo de dos mil once, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por José Antonio Aguilar Ruiz agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de

Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Procuraduría General de la República, en contra de FILMORE VARGAS GONZALEZ y otros, se registró con el número 6/2011, consistente esencialmente en: "pretende ejercer la acción de extinción de dominio del bien mueble consistente en el vehículo de la marca Nissan, submarca Sentra, tipo sedán, modelo 2007, color gris, número de serie 3N1AB61D57L696647, con placas de circulación MBF 7749, del Estado de México."

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

México, D.F., a 10 de marzo de 2011.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con Competencia y Jurisdicción en toda la República y Residencia en el Distrito Federal

Lic. Arturo Hernández Albores

Rúbrica.

(R.- 323598)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal
Expediente 347/10
EDICTO
NOTIFICACION

En los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por GRAPHOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V. en contra de EDITORIAL INTER, S.A. DE C.V., el C. Juez dicto un acuerdo de fecha diecisiete de marzo y siete de octubre del año en curso, en el cual se ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplazar por EDICTOS a la empresa demandada EDITORIAL INTER, S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS al local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra; plazo que empezará a transcurrir a partir de la última publicación que se lleve a cabo quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondiente en la Secretaria de este Juzgado.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el periódico EL UNIVERSAL.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Maribel Aguilar Sánchez

Rúbrica.

(R.- 323922)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Menor Civil
Secretaría
Irapuato, Gto.
EDICTO

Publicarse 3 veces dentro de 9 días en Diario Oficial de la Federación, Periódico Mayor Circulación y Tablero de Avisos de éste Juzgado, anunciando Venta PRIMERA Almoneda BIEN-INMUEBLE embargado presente Juicio Ejecutivo Mercantil M211/2010, promovido Licenciado VICTOR MANUEL PÉREZ ARMENDARIZ contra JORGE ROBERTO ESTRADA CASTAÑEDA, sobre pago de pesos, consistente: INMUEBLE, LOTE DE TERRENO ubicado CALLE PORCHE COLONIA 24 DE ABRIL EN LOTE 11 MANZANA 2 ZONA 24, SUPERFICIE DE 201 M2 de esta Ciudad, propiedad de Demandado JORGE ROBERTO ESTRADA CASTAÑEDA medidas y colindancias: NORESTE 26.70 METROS LINEALES, CON LOTE 10, SURESTE 7.50 METROS LINEALES CON CALLE PORCHE, SUROESTE 27 METROS LINEALES CON LOTE 12, NOROESTE 7.50 METROS LINEALES CON LIMITE, inscrito folio real R17*37657, tendrá verificativo en éste Juzgado 23 de mayo 2011, a las 10:00 diez horas, postura legal que cubra dos terceras partes de \$129,950.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial, convocándose Postores.-

Irapuato, Gto., a 11 de abril de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero Menor Civil

Lic. Johana Elizabeth Corona Beltrán

Rúbrica.

(R.- 324414)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Jorge Martínez González, en autos de la causa penal 72/2010, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye en contra de Saúl Santiago Jiménez, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlo para efectos de que comparezca a las once horas del veintinueve de abril de dos mil once, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarle de las diligencias de carácter penal en las que tendrá intervención.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 1 de abril de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Héctor Alejandro Villafuerte Domínguez

Rúbrica.

(R.- 324447)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Jorge Alejandro Cerrillo Huerta, en autos de la causa penal 42/2008, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye en contra de Onésimo y Jorge Luis ambos de apellidos Gordillo Hernández, por los delitos de posesión de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y el diverso de posesión de cartuchos para armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlo para efectos de que comparezca a las diez horas del veintinueve de abril de dos mil once, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarle de las diligencias de carácter penal en las que tendrá intervención.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 5 de abril de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Héctor Alejandro Villafuerte Domínguez

Rúbrica.

(R.- 324450)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Cholula, Puebla
Diligenciario
EDICTO

Disposición Juez Primero Civil, Cholula, Puebla, cumplimiento auto Catorce Febrero Dos Mil Once, ordena convocar postores Primera y Pública Almoneda remate inmueble embargado propiedad parte demandada ANDRES GILBERTO SANTAMARIA MATA, identificado Casa número Diecisiete del Claustro de la Parroquia, conjunto habitacional Geo Villas El Campanario V, lote seis de los en que se subdividió la fracción última y restante del inmueble actualmente conocido como la Carcaña número dos, ubicado en junta auxiliar de Momoxpan, San Pedro Cholula inscrito bajo partida 490-15, tomo 140 vuelta, libro 1, Tomo 171, agregándose

copias 81-100, libro 3092, tomo 2 , de fecha 11 de Febrero de Dos Mil Dos, del Registro Público de Cholula, avalúo Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, siendo postura legal cubra cantidad, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que son dos terceras partes precio avalúo. Publicación por tres edictos en término nueve días, señalándose las DOCE HORAS CERO MINUTOS DIA VEINTE DE MAYO DOS MIL ONCE para verificativo audiencia remate, en la cual se resolverá la cuestiones que surjan con motivo del remate y declarar a favor de quien se finca este. Parte actora JOSE ALEJANDRO CABRERA MATEOS apoderado Hipotecaria Nacional Sociedad Anónima Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Juicio Ordinario Mercantil, expediente 1165/2008. Autos disposición interesados secretaria juzgado. Parte demandada puede suspender remate si hace pago íntegro el monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Puebla, Pue., a 29 de marzo de 2011.

El Diligenciarío Non

Lic. Olivia Flores García

Rúbrica.

(R.- 323892)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México
EDICTO

NOTIFICACION

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 31/2008-I, que se instruye a MANUEL SALAS CANTOR o MAURICIO CANTOR RODRIGUEZ, NOE IVAN GARCIA ZAMORA, JUAN ANTONIO SERNA CABRERA o JUAN MANUEL SERNA RUIZ y DELFINO CISNEROS PRUDENTE, por el delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA y otros, el licenciado Enrique Martínez Guzmán, Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a Francisco Ochoa Treviño, que deberá comparecer debidamente identificado a las diez horas del veinticinco de mayo de dos mil once, ante esta autoridad en el Centro Federal de Readaptación Social Número Uno "Altiplano", en Almoloya de Juárez, México, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial, ya que al tener el carácter de testigo, en términos del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales, se encuentra obligado a declarar respecto de los hechos que se ventilan dentro de la presente causa..."

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 1 de abril de 2011.

Por acuerdo del Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, firma la Secretario

Lic. Blanca Serna Calderón

Rúbrica.

(R.- 324457)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros, Expediente 1614/08, Ejecutivo Mercantil, FERNANDO SALAZAR MARTINEZ por su y representación vs. DIONICIO CARLOS ALVAREZ HERNANDEZ Y MARIA GUADALUPE MARIN CHAVEZ, autos de fechas Tres de Septiembre y Cinco de Noviembre del dos mil diez así como Ocho Abril Dos mil Once, ordena CONVOCAR POSTORES EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble embargado en autos identificado como VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO VEINTITRES GUION UNO DE LA CALLE DOS "C" DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SAN SEBASTIAN DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL QUE ES EL RESULTADO DE LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE PRECIO AVALUO, debiéndose anunciar venta por tres veces dentro del término nueve días por medio de edictos convocándose postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas podrán hacerse A LAS ONCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DOS MIL ONCE, fecha en que tendrá verificativo la audiencia de remate.

Ciudad Judicial, Pue., a 18 de abril de 2011.

Diligenciarío Par

Lic. Raúl Bonilla Vázquez

Rúbrica.

(R.- 324479)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.**

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: INDUSTRIAS CORELMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA III, JUICIO DE AMPARO 23/2011-III, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 23/2011-III, promovido por DIANA JAZMIN PEREZ YAÑEZ, apoderada de la CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION (CANACINTRA)... Tercero perjudicado: INDUSTRIAS CORELMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE... III. Autoridades responsables: Juez Séptimo de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México. IV. Actos reclamados: resolución de seis de diciembre del dos mil diez dictada en el recurso de revocación relativo al juicio de quiebra de INDUSTRIAS CORELMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, radicada en el expediente 117/1993. Auto admisorio de veintiuno de enero del dos mil once: ...pídase a la autoridad responsable su informe justificado... Se tienen como terceras perjudicadas a INDUSTRIAS CORELMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE... Auto de catorce de marzo del dos mil once: ... se fijan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional... hágase el emplazamiento a juicio de la citada tercera perjudicada... por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional... haciéndole del conocimiento a dicha tercera perjudicada, por conducto de quien legalmente la represente, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista...".

México, D.F., a 23 de marzo de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Miguel Angel Rodríguez Barroso

Rúbrica.

(R.- 323022)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

Tercero Perjudicada: Imelda Andrío Solís:

En este Juzgado, se encuentra instaurado el Juicio de Amparo 685/2010, promovido por Claudio González Ortega, contra actos del Juez Mixto De Primera Instancia y Secretario de Acuerdos y por ende Ejecutor del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Ambos con sede en Santa María del Oro, Nayarit, a quienes reclamó la orden de lanzamiento Judicial, desocupación, o desalojo del predio rústico denominado "La Laguna" ubicado al norte del poblado de Santa María del Oro, Nayarit; específicamente junto a la laguna de Santa María del Oro, dentro del cual se encuentra casa habitación y otras construcciones, dictada en el juicio civil número 139/2009 y su ejecución.

Al haberse realizado la búsqueda de la tercera perjudicada Imelda Andrío Solís y no localizarse en ninguno de los domicilios proporcionados; se ordena su emplazamiento a juicio, por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Hágase del conocimiento que debe presentarse al Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos; asimismo, que queda en este Juzgado a su disposición copia simple de la demanda de amparo y se le requiriere para que señale domicilio en esta capital para recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se efectuarán por medio de estrados que se publica en este Juzgado Federal.

Tepic, Nay., a 17 de marzo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit

Lic. María Teresa Briones Escobedo

Rúbrica.

(R.- 323635)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
Sección Amparo
EDICTO**

"MONICA JUAREZ VALLADARES".

"CUMPLIMIENTO AUTO VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DISTRITO ESTADO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN JUICIO AMPARO 1516/2010, PROMOVIDO ELSA VIOLETA GONZALEZ GARCIA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN XOCHITEPEC, MORELOS, Y OTRA, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE, DEBIENDOSE PRESENTAR ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN BOULEVARD DEL LAGO NUMERO 103, EDIFICIO "A", TERCER PISO, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 62370, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO DIEZ HORAS CON DOS MINUTOS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Carlos Adán Piza Cortez

Rúbrica.

(R.- 323681)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

Se convocan postores:

Dentro el juicio ordinario mercantil número 1097/2008, promovido por Scotiabank Inverlat S. A. Institución de Banca Múltiple, contra Liliann Antunes Sáenz, se señalan las 13:00 trece horas, del 17 diecisiete de mayo, del año en curso, y se decreto sacar a remate en su primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1. Casa Habitación ubicada en la calle Manuel Pérez Coronado, número 125 ciento veinticinco, de la unidad habitacional "Las Camelinas", de Morelia, Michoacán. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 4.00 metros, con lote número 13 trece;

Al Sur, 4.00 metros, con la calle Manuel Pérez Coronado, que es la de su ubicación;

Al Este: 24.00 metros, con lote número 15 quince;

Al Oeste: 24.00 metros, con lote número 16-B.

Base del remate: \$947,000.00 (novecientos cuarenta y siete mil pesos, 90/100 m.n.).

Postura legal: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Publíquense 3 tres edictos en los estrados de este juzgado, dentro el término de 9 nueve días, y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 16 de marzo de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Vargas Becerra

Rúbrica.

(R.- 323709)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán**

Juzgado Sexto Civil

Morelia, Mich.

EDICTO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del juicio Ordinario Mercantil número 405/2008, promueve SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, frente a BLANCA ALICIA GONZALEZ RAMIREZ, se señalaron las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de mayo del año en curso, para que se lleve a cabo en este Juzgado la Audiencia Pública de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

Unico.- La casa marcada con el número 50 cincuenta, construida sobre el lote 4 cuatro, de la manzana 4 cuatro ubicado en la calle Tajumulco en el Fraccionamiento Montaña Monarca III conocido comercialmente como Residencial del Valle ubicado en el Ejido de Jesús del Monte Tenencia de Santa María de Guido del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 18.66 metros con el lote 3; al sur, 16.99 con lote 5; al este, 11.62 con Av. Montaña Monarca; y al oeste, 11.50 metros, con la calle de su ubicación, con una superficie total de 204.94 metros cuadrados.-

VALOR PERICIAL TOTAL.- \$2'050,000.00 DOS MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.-

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Morelia, Mich., a 15 de marzo de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

C. Indra Rodríguez Uribe

Rúbrica.

(R.- 323711)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil**

EDICTO

Remátese en este Juzgado, a las 09:25 NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS el 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO promovido por FRANCISCO JAVIER OROZCO MACIAS, contra HERMENEGILDO VAZQUEZ REYNOSO Y BLANCA EVANGELINA GARCIA, EXPEDIENTE 3038/2008 SIGUIENTE INMUEBLE:

FINCA MARCADA CON EL NUMERO 753 SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DE LA CALLE EUTIMIO PINZON CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 37 TREINTA Y SIETE MANZANA 1 FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLAS DEL ESTADIO.

SUPERFICIE: 90.00 M2.

MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 6.000 M CON CALLE EUTIMIO PINZON.

SUR: 6.000 M CON LOTES 7 Y 8.

ORIENTE: 15.000 M CON LOTE 36.

PONIENTE: 15.000M CON LOTE 38.

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$812,000.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MONTO QUE RESULTA SER EL JUSTIPRECIO OTORGADO AL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS.

CONVOQUESE POSTORES.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 31 de marzo de 2011.

La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 323728)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

Se convocan postores:

Dentro del juicio ordinario mercantil número 967/2009, promovido por "Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán" (FOMICH), contra a Juan Carlos Pérez Mendieta, se señalaron las 13:00 trece horas, del 3 tres de mayo del año en curso, para celebrar audiencia de remate, primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación, ubicada en calle los Fresnos o calle Fresno, número 49 cuarenta y nueve, lote 1 uno, manzana 10 diez, ubicado en el municipio de la Piedad, Michoacán. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: con la calle de su ubicación; Al Sur: con lote número 6 seis; Al Oriente: con lote 6 seis; Al Poniente: con calle Privada de los Fresnos.

Superficie total: 144.00 m²

Base del remate: \$694,960.00 (seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 m.n.)

Publíquese 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación y en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de la Piedad, Michoacán.

Postura legal: la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Morelia, Mich., a 28 de marzo de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Vargas Becerra

Rúbrica.

(R.- 323731)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO PARA NOTIFICAR A ABSOLVENTE

A los ciudadanos Alejandro Labastida Martínez, Elisa María Martínez Villarreal y Humberto Angel García Garza. Con domicilio desconocido; Dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1156/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Adrián Bueno Flores, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pelitos y Cobranzas de la empresa denominada Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V. promovido en su contra, en fecha 30-treinta de marzo del año 2011-dos mil once, se ordenó hacer de su conocimiento por medio de edictos, los cuales deberán de publicarse por tres veces en forma consecutiva en el Diario Oficial la celebración de la Audiencia Confesional; en la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos al día siguiente al en que se haya realizado la última publicación; a efecto de notificarles que a las 9:30-nueve horas con treinta minutos, 10:00-diez horas y 10:30-diez horas con treinta minutos respectivamente del día 03-tres de mayo de 2011-dos mil once, se llevara a cabo el desahogo de la Prueba Confesional por Posiciones ofrecida a su cargo, apercibiéndolos de que en caso de no comparecer sin justa causa a esta única citación serán declarados confesos de todas aquellas posiciones calificadas de legales. Debiendo de notificar a los absolventes cuando menos con 02-dos de anticipación, al señalado para la audiencia, sin contar el día en que se verifique la diligencia de notificación, el día siguiente hábil en que surta efectos la misma, ni el señalado para recibir la declaración; en la inteligencia de que la última publicación en Diario Oficial ordenada en líneas precedentes deberá realizarse a mas tardar el día 26-veintiséis de abril del año en curso. Finalmente, se les hace de su conocimiento que este recinto judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier, número 300 oriente, tercer piso, en el Centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León. Doy Fe.

El C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente

del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 323905)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Tercera Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS CLUSTER FOR INNOVATION INC Y CARLOS A. RYERSON.

En los autos del cuaderno de amparo del ACTOR, relativo al toca número 2427/2009 deducido del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por SERVICIOS INTEGRADOS PALAZUELOS, S.A. DE C.V. en contra de CLUSTER FOR INNOVATION INC. Y OTROS, se dictó proveído de fecha treinta y uno de marzo de dos mil once, de los cuales se provee, que ignorándose el domicilio de los Terceros Perjudicados CLUSTER FOR INNOVATION INC Y CARLOS A. RYERSON, se ordenó emplazar a los antes citados al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha veintisiete de enero del dos mil diez, dictada en los autos del toca 2427/2009, los referidos Terceros Perjudicados deberán comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de abril de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldivar Cruz

Rúbrica.

(R.- 324086)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Tercero Perjudicada.

María Concepción López Escobar.

En cumplimiento al auto de veinticuatro de marzo de dos mil once, dictado por Octavio Bolaños Valadez, Juez Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo número 950/2010-V, promovido por Construcciones e inmobiliaria Cadi, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderada legal Olivia Garduño Arteaga, contra actos del Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, se le tuvo a Usted María Concepción López Escobar, como tercero perjudicada y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo por disposición expresa de su numeral 2o., se le mandó emplazar a juicio por medio de los presentes edictos, para que si a sus intereses conviniere se apersona al mismo, en la inteligencia de que deberá presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz número trescientos dos sur, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en el entendido de que este órgano jurisdiccional ha señalado las diez horas con cuarenta minutos del seis de abril de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional. queda a su disposición en la Secretaría V de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de Mayor Circulación en la República, se expide la presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México; uno de abril de dos mil once.

Doy Fe.

La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lilia López Jiménez

Rúbrica.

(R.- 324204)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A: JAVIER RODRIGUEZ HUERTA Y ANTONIO HAGHEMBECK Y DE LA LAMA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL (TERCEROS PERJUDICADOS).

En el juicio de amparo 83/2011, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por MARGARITA GUADALUPE BARRAGAN LOPEZ, contra actos de REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y OTRA, actos reclamados consistentes en: "la indebida inscripción número 907862 de fecha dos de marzo de dos mil siete y que ampara el índice de predio mayor número 2282 a nombre de JAVIER RODRIGUEZ HUERTA relativa a la supuesta compraventa del inmueble ubicado en casa marcada con el número ocho, de la avenida seis oriente de esta ciudad de Puebla..." Se ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, según su artículo 2o. se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", deberán presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que si pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE. Doy Fe.

Ciudad de Puebla, Pue., a 7 de abril de 2011.

El Actuario Judicial Adscrito

Lic. Edmundo Armando Loranca Covarrubias

Rúbrica.

(R.- 324267)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Chilpancingo, Gro.
EDICTO

En Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, a quince de abril de dos mil once, la suscrita Martha Isela Rocha Tovar, secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en esta ciudad capital, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de trece de abril del año en curso, dictado en el expediente número 10/2009, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lauro Hernández Ríos, y Hermila Emelia Vargas Sánchez, en su carácter de endosataria en propiedad de Lauro Hernández Ríos, en contra de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien mueble embargado en autos, consistente en un VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO TRACKER PAQ. "C" 4X2, 5 PTAS, NUMERO DE MOTOR HECHO EN ARGENTINA, NUMERO DE SERIE 8AG116EJX8R202524, MODELO 2008, COLOR GRIS LUNA METAL, PLACAS GZX-8537, el cual puede ser localizado en calle Amado Nervo, número 2-B, altos 2, despacho "D" colonia Centro de esta ciudad, con un valor pericial de \$95,857.85 (noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y siete pesos 85/100 M.N.), sirviendo de base para fincar el remate las dos terceras partes del valor pericial establecido en el dictamen emitido en autos por dicho perito, cantidad que corresponde a \$63,905.23 (sesenta y tres mil novecientos cinco pesos 23/100 moneda nacional), convocándose postores por medio de publicación de edictos por tres veces, dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado Federal, y en dos periódicos de mayor circulación del país, lo anterior con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, 474, 475, 479 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de la materia. Ahora bien, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, por lo que se convocan postores.

Atentamente

Chilpancingo de Los Bravo, Gro., a 15 de abril de 2011.

La Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Lucina Altamirano Jiménez
Rúbrica.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Martha Isela Rocha Tovar
Rúbrica.

(R.- 324282)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Menor Mixto
Moroleón, Gto.
Secretaría

EDICTO

Por este publicarse por 1 una sola vez en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación; anúnciese el Remate en CUARTA ALMONEDA del siguiente bien: Lote de Terreno ubicado, Fraccionamiento La Esperanza III en lote 1 uno, manzana 1 uno, con superficie 110.70 M2, ciento diez 70/100 Metros cuadrados que mide y linda: Al Norte 18 M dieciocho metros Lineales, con Area de Donación, Al Sur 18 M dieciocho metros lineales con lote numero 2 dos, al Oriente 6.15 metros lineales con Comité de vivienda Popular, A.C. y Otros y al Poniente 6.15 metros lineales con la Calle Coral- Bien embargado en el juicio Ejecutivo Mercantil número 784/09, promovido por el Licenciado JESUS GUZMAN MORALES, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa denominada "Grupo Textil el Roble, S.A. de C.V.", en contra de MIGUEL SOSA MARTINEZ, Almoneda que tendrá verificativo el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación del edicto en el Diario Oficial de la Federación, siendo base para el remate la cantidad de \$273,375.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad resultante con la deducción del 10% diez por ciento de la cantidad señalada en tercera almoneda.

Moroleón, Gto., a 5 de abril de 2011.

La Secretaria

Lic. Dulce María Villa Araujo

Rúbrica.

(R.- 324286)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Segunda Sala Civil
Secretaría

Por el presente publíquese por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excélsior de Circulación Nacional, emplazamiento a juicio de garantías, a la tercera perjudicada AUTOBUSES FLECHA DE ORO, S.A. DE C.V., y hágasele saber que en esta Segunda Sala Civil se presentó demanda de Amparo Directo Civil promovida por FRANCISCO JAVIER AVILA LARA, contra actos de esta Sala, consistentes en la sentencia de fecha 7 de Septiembre de 2010, dictada en el Toca 458/2010, formado con motivo de la apelación interpuesta por el Licenciado Fernando Camacho Landeros mandatario judicial de la parte actora, en contra de la sentencia de fecha 4 de Junio del 2010, dictada por la Juez Primero Civil de Partido de Celaya, Guanajuato, en el Juicio Ordinario Mercantil número 88/09, sobre entrega formal, real y material de acciones y demás prestaciones, promovido por el quejoso socio accionista de Autobuses Flecha de Oro, S.A. de C.V., en contra de Autobuses Flecha de Oro, S.A. de C.V. Por tanto se emplaza a AUTOBUSES FLECHA DE ORO, S.A. DE C.V., para que en el término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente hábil a la última publicación de este edicto comparezca en forma legal al Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito en Turno a defender sus derechos, en su carácter de tercera perjudicada, dejando a su disposición copia de la demanda de amparo en la Secretaría de esta Sala, fijándose además en la puerta de esta Sala una copia íntegra del auto de fecha 16 de Febrero del 2011 en todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 25 de febrero de 2011.
La Secretaria de la Segunda Sala Civil
Lic. Angélica de la Luz González Chavira
Rúbrica.

(R.- 324293)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Tercero de lo Civil
Tijuana, B.C.
EDICTO

SE CITAN POSTORES:

En el expediente numero 1479/2007-3 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por Acyma del Noroeste S. de R.L. de C.V., en contra de Kasis Inmobiliaria S.A. de C.V., se ordenó sacar a remate en CUARTA PUBLICA ALMONEDA los bienes embargados que consiste en los lotes de terreno números 1 y 2 de la manzana U3-1 del Fraccionamiento Mision Coronado de la ciudad de Ensenada Baja California con una superficie de 444.21 metros cuadrados y 384.19 metros cuadrados respectivamente.

FECHA DEL REMATE: NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

BASE DEL REMATE:- Por lo que corresponde al primer lote \$496,000.00 pesos (cuatrocientos noventa y seis mil pesos con 00/100 moneda nacional) y por el segundo lote precisado \$429,000.00 pesos (cuatrocientos veintinueve mil pesos con 00/100 moneda nacional) y por tratarse de cuarta almoneda será con deducción de un diez por ciento para cada uno de los inmuebles, del precio que se haya servido de base en la tercera almoneda.

LOS AUTOS QUEDAN A DISPOSICION DEL INTERESADO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

Publicarse por: tres veces dentro de nueve días

Estrados de éste Juzgado, Recaudacion de Rentas del Estado, periodico local que bajo su responsabilidad designe la parte actora en el entendido que la misma publicación deberá producirse en el mismo medio de difusión y en el Diario Oficial de la Federación.-

Tijuana, B.C., a 23 de marzo de 2011.
La C. Sria. de Acuerdos
del Juzgado Tercero Civil
Lic. María Antonieta Murillo Gómez
Rúbrica.

(R.- 324409)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Menor Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Al calce un sello que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto Menor Civil de este Partido Judicial. Por éste publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, Tablero de Avisos de este H. Juzgado. Remate en Primera Almoneda del Inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1563/08-M, promovido por RICARDO CRUZ GUERRERO en contra de RICARDO SANTILLAN ARENAS, con las siguientes características.

CASA HABITACION TIPO DUPLEX UBICADA EN CALLE MISION DE SANTA ROSA DE LIMA NUMERO 121 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS TORRES, PRIMERA ETAPA, SEGUNDA SECCION, DEL LOTE 22, DE LA MANZANA LETRA "J", DE ESTA CUIDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 67.50 MTS.2. CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON AL NORTE EN LINEA RECTA DE PONIENTE A ORIENTE EN 15.00 MTS. LINEALES CON CASA NUMERO 121 LETRA "A"; AL SUR EN LINEA RECTA DE PONIENTE A ORIENTE EN 15.00 MTS. LINEALES CON LOTE 21, DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE EN LINEA RECTA DE NORTE A SUR 4.50 MTS. LINEALES CON CALLE MISION SANTA ROSA DE LIMA Y AL PONIENTE EN LINEA RECTA DE NORTE A SUR 4.50 MTS LINEALES CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA.

Almoneda que tendrá verificativo el día dieciocho del mes de Mayo a las 12:00 doce horas del presente año en el Despacho de este Juzgado, siendo Postura Legal las dos terceras partes del precio convencional, siendo la cantidad de \$197,550.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO

PESOS 00/100 M.N.), siendo las dos terceras partes la cantidad de \$131,700.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cítese y convóquese acreedores.

León, Gto., a 13 de abril de 2011.
La C. Secretaria del Juzgado Cuarto Menor Civil
Lic. Claudia Isela García Palomares
Rúbrica.

(R.- 324410)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Zitácuaro, Mich.
EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 787/2008, promovido por la Licenciada Karina López Sandoval, en cuanto endosataria en propiedad de Ma. del Rosario Martínez Corona, frente a Marco Antonio Robles Mejía y Angel Ortega Torres, se ordenó anunciar en PRIMERA ALMONEDA judicial, el remate del bien inmueble secuestrado en autos, mediante la publicación de un edicto que se haga por 3 tres veces, dentro de 09 nueve días en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la Entidad, así como en los estrados del Juzgado Menor de Tzantla, Michoacán; convocando a postores a la audiencia de remate que tendrá verificativo en este Juzgado, a las 14.30 catorce horas con treinta minutos, del 14 catorce de Junio próximo, sirviendo como base para el mismo la cantidad de \$202,163.00 doscientos dos mil ciento sesenta y tres pesos M.N., y como postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de dicha suma.

BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE

Predio urbano ubicado en la Manzana número 12 doce, lote 7 siete, Zona 4 de la calle sin nombre en Pueblo Nuevo de Huacas, Municipio de Tzantla, Michoacán, que mide y linda:

NORESTE. 22.36 veintidós metros con treinta y seis centímetros, con el solar número 6 seis.

SUR. 21.45 veintiún metros con cuarenta y cinco centímetros que linda con calle sin nombre.

SURESTE. 20.07 veinte metros con siete centímetros con calle sin nombre.

NOROESTE. 26.79 veintiséis metros con setenta y nueve centímetros con solar número 8 ocho.

Con una superficie de 505.75 quinientos cinco metros cuadrados con setenta y cinco centímetros.

H. Zitácuaro, Mich., a 15 de abril de 2011.
El Secretario del Juzgado
Primero Civil
Lic. Carlos Arroyo Toledo
Rúbrica.

(R.- 324413)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara Jal.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

Fuente de trabajo que se ubicaba en Jardín de las Clavelinas número 1262, colonia Jardines del Vergel en Zapopan, Jalisco.

Mediante demanda de garantías presentada el día veinte de agosto de dos mil diez, Lidia Celia Enciso Plascencia, en su carácter de apoderada especial de Miguel Angel Heredia Ramírez, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "Laudo de fecha 16 de Marzo del 2010, dictado por la H. Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje(...)"; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 1021/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 29 de marzo de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 324469)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

AEROLINEAS INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo 37/2010-I, promovido por Víctor Manuel González Cianci, en su carácter de apoderado legal del quejoso Juan Emiliano Hernández, contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, reclamando: "A) La denegación de justicia de emitir el acuerdo correspondiente a la promoción de fecha 21 de Octubre de 2009, en la cual se solicita a la Presidenta de la Responsable, se sirva requerir al perito designado GUSTAVO ESCOBEDO MORENO para que emita el dictamen requerido del bien embargado con fecha, 09 de Febrero de 2007; a fin de que pueda seguirse con la ejecución del laudo emitido con fecha 29 de Noviembre de 2005, en los términos y plazos establecidos en los artículos 880 al 884 de la Ley Federal del Trabajo y notificar a las partes, dentro del expediente laboral 487/03. B) Las demás omisiones y actos subsecuentes hasta la total terminación del procedimiento laboral del expediente 487/03 ya mencionado, conforme a los términos legales correspondientes;" juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercera perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Fijese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 18 de marzo de 2011.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Gabriel Domínguez Barrios
Rúbrica.

(R.- 323599)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de Mayo del 2011 dos mil once, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1088/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Ramiro Patricio Flores Taffinder, en contra de Araceli Martínez Martínez, el remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 16 DE LA MANZANA 55 DE LA COLONIA DE SAN JERONIMO, UBICADO EN MONTERREY, NUEVO LEON TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 435.75 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS) SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-ESTE 17.43 (DIECISIETE METROS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS) Y COLINDA CON FRENTE A LA CALLE ENRIQUE GRANADOS 25.00 (VEINTICINCO METROS) EN SU LADO SUR-ESTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 15; 17.43 (DIECISIETE METROS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS) AL SUR-OESTE Y COLINDA CON EL LOTE 13, 25.00 (VEINTICINCO METROS) AL NOR-ESTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 17, TODAS LAS COLINDANCIAS SON DE LA MISMA MANZANA, LA CUAL SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE ENRIQUE GRANADOS; AL SUR-ESTE CHOPIN; SUR-OESTE GUISEEPE VERDI; Y AL NOR-OESTE SILVESTRE REVUELTAS. ESTANDO CONSTRUIDA AHORA SOBRE EL INMUEBLE A CASA MARCADA CON EL NUMERO 162 DE LA CALLE ENRIQUE GRANADOS EN EL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN JERONIMO DE ESTA CIUDAD. Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos del Juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios deberá de publicarse el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de base para el remate el importe de \$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble según el avalúo practicado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de deposito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del valor total del avalúo rendido en autos. En la inteligencia de que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará mayores informes.- DOY FE.-

Monterrey, N.L., a 4 de abril de 2011.

C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. César Augusto Díaz González

Rúbrica.

(R.- 323676)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 297/2010-I, PROMOVIDO POR CONDOMINIO PLAZA INSURGENTES, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL Y JUEZ NOVENO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA LUZ CONSUELO CASTRO URTEAGA, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN

QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LAS SEÑALADAS CON ANTELACION, COMO TERCEROS PERJUDICADOS ASCENSION GOMEZ CASTELAN Y LUZ CONSUELO CASTRO URTEAGA, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DICTADA EL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EMITIDA POR LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL TOCA 458/2010, Y DEL JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EL AUTO DICTADO EL VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, EN EL EXPEDIENTE 562/2000-B.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Araceli Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 323961)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 891/2008, que sobre pago de pesos, promueve AZANARA OCHOA FRANCO frente TOBIAS VALENCIA EQUIHUA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 6 seis de Junio de 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- Un Predio Urbano con casas habitación, actualmente ubicado en la calle Nueva Italia lote 7, manzana 3 del fraccionamiento Ampliación Solidaridad del Municipio de Morelia, Michoacán, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE, 16.00 metros con calle sin nombre, que es la de su ubicación; AL SUR, 16.00 metros, con lote 6; AL ORIENTE 6.00 metros, con lote 8; AL PONIENTE 6.00 metros con calle antes sin nombre, ahora calle Nueva Italia de su ubicación, con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con un valor de \$296,200.00 doscientos noventa y seis mil doscientos pesos.

2.- Un Predio Urbano con Casa Habitación, actualmente ubicado en la calle Adolfo Ruiz Cortines Lote 4, Manzana XXXVII del Fraccionamiento Solidaridad del Municipio de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 5.93 metros con calle Adolfo Ruiz Cortines de su ubicación; AL SUR, 06.00 METROS, CON LOTE 18; AL ORINTE 16:00 metros, con lote 3; AL PONIENTE 16.00 metros, con lote 5, con una superficie de 95.00 metros cuadrados, con un valor de \$344,750.00 trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos.

3.- Un Predio Urbano con Casa Habitación, actualmente ubicado en la calle de su ubicación, lote 3, Manzana G, Fraccionamiento Loma Dorada, del Municipio de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 9.00 metros con la Propiedad Privada; AL SURESTE, 9.00 metros, con calle de su ubicación; AL NORESTE 15.10 metros, con lote 4; AL SUROESTE, 15.80 metros, con lote número 2, con una superficie de 138.92 metros cuadrados con un valor de \$382,554.00 trescientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos.

4.- Un Predio Urbano con Construcción, actualmente ubicado en la calle Villas del Sol, lote 6, Manzana 1, fraccionamiento Valle Dorado del Sur municipio de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 7.50 metros con propiedad privada; AL SURESTE, 7.50 metros, con calle de su ubicación; AL NORESTE, 15.90 metros, con lote 7; AL SUROESTE 15.54 metros, con lote 5; con una superficie de 117.67 metros cuadrados con un valor de \$203,018.50 doscientos tres mil dieciocho pesos con cincuenta centavos.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 veces dentro de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y segundo dentro del plazo en mención en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Morelia, Mich., a 4 de abril de 2011.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 324041)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados Juan Germán Corrales Amparano y Marcos Hilario Heredia, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, Tijuana, Baja California.

Amparo 3/2011-II, promovido por CRISANTOS HILARIO LOPEZ GALLARDO, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Mexicali, Baja California, y de otra autoridad, señalando como terceros a Juan Germán Corrales Amparano y Marcos Hilario Heredia, reclamando:

La resolución de veintiocho de junio del dos mil dos, en la que confirmaron en apelación dentro del toca penal número 0945/2002, el auto de término constitucional en el que la Juez Quinto de lo Penal, de la ciudad de Tijuana, lo tuvo como probable responsable en la comisión de los delitos de Homicidio Calificado y Lesiones Calificadas agravadas por Pandillerismo, Posesión y Uso de un Vehículo de Motor Robado y Disparo de Arma de Fuego sobre Persona, así como las consecuencias que esté privado de la libertad.

Por auto de nueve de marzo de dos mil once, se ordenó emplazar a los terceros Juan Germán Corrales Amparano y Marcos Hilario Heredia, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por medio de EDICTOS que contendrán una relación de la demanda de garantías promovida por CRISANTOS HILARIO LOPEZ GALLARDO, los cuales deberán publicarse por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Frontera", de esta ciudad y "Excelsior" de México, Distrito Federal, haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de terceros perjudicados dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hicieron, las ulteriores notificaciones de este juicio, les surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; de igual forma, deberá fijarse en los estrados, copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

Tijuana, B.C., a 9 de marzo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito
en el Estado de Baja California
Lic. Martha Blake Valenzuela
Rúbrica.

(R.- 324076)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Estado de Guanajuato
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato

Quinta Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por este publicarse tres veces dentro de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Mayor Circulación del País, emplácese por este medio a “Inmobiliaria Celeste” Sociedad Anónima de Capital Variable, Juan Pablo Ramírez Barley, Ignacio Berastain Ramírez y Sergio Cordero Hernández, en su carácter de terceros perjudicados dentro de la demanda de amparo promovida por el licenciado Armando Reynoso Estrada, apoderado legal de Administradora Blue 2234, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, quien interpuso demanda de garantías por violación a los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior con motivo de la resolución de fecha doce de enero del dos mil once, pronunciada por esta Sala dentro del toca número 606/2010, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por Armando Reynoso Estrada en contra de la sentencia dictada el dieciocho de agosto de dos mil diez por la Juez Sexto Civil de Partido de León, Guanajuato, en el juicio ejecutivo mercantil número M-0928/1995, sobre pago de pesos, promovido por el licenciado Gustavo Molina Ramos en su carácter de apoderado legal de “Banco del Atlántico”, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, continuado por el licenciado Armando Reynoso Estrada en su calidad de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada “Administradora Blue 2234” de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la negociación mercantil denominada “Inmobiliaria Celeste” Sociedad Anónima de Capital Variable, como deudora principal y de Juan Pablo Ramírez Barley, Ignacio Berastain Ramírez y Sergio Cordero Hernández, como obligados solidarios de la deudora principal; se hace saber a los terceros perjudicados que tienen el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última de las publicaciones efectuados en el Diario Oficial de la Federación, para que se presenten a esta Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato; a deducir sus intereses, apercibidos que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio de amparo en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en el rotulón del Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito; en turno, fíjese en la tabla de Avisos de esta Sala, copia del proveído que ordena el emplazamiento y de la demanda de garantías.-

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”
Guanajuato, Gto., a 23 de marzo de 2011.
El Secretario de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Rodolfo Ignacio Morales Vázquez
Rúbrica.

(R.- 324083)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 30-treinta de mayo del año 2011-dos mil once en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 787/2009, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el ciudadano Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, antes Banco Santander, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en contra del ciudadano José Luis Galván Hernández, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en “FINCA MARCADA CON EL NUMERO 4413 CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE, DE LA CALLE CERRO DEL MERCADO, Y EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO DE LA MANZANA NUMERO 11 CATASTRALMENTE IDENTIFICADA CON EL NUMERO 213 DEL FRACCIONAMIENTO MIRADOR RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 147.00 M2 CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 21.00 VEINTIUN METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 4 CUATRO; AL SUR MIDE 21.00 VEINTIUN METROS Y COLINDA CON EL LOTE

NUMERO 6 SEIS; AL ORIENTE MIDE 7.00 SIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 25 VEINTICINCO; Y AL PONIENTE MIDE 7.00 SIETE METROS Y DA FRENTE A LA CALLE CERRO DEL MERCADO. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON CALLE BOULEVARD LAS TORRES; AL SUR CON LA CALLE CERRO DEL FRAILE; AL ORIENTE CON LA CALLE CERRO DEL MIRADOR; Y AL PONIENTE CON LA CALLE CERRO DEL MERCADO”, cuyos datos de registro son: Inscripción número 1086 Volumen 270, Libro 44, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, Nuevo León de fecha 31 de enero del año 2008-dos mil ocho. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1'226,000.00 (un millón doscientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$817,333.33 (ochocientos diecisiete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los Estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 1 de abril de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 324270)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 62668

A las 11:00-once horas del día 23-veintitrés de mayo del año 2011-dos mil once, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el expediente judicial número 568/2010, promovido por Claudio Martínez Zuñiga en contra de Mauricio Ortiz Solís, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: EN EL FRACCIONAMIENTO DEL LAGO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, SE ENCUENTRA EL LOTE NUMERO 1 UNO DE LA MANZANA NUMERO 18 DIECIOCHO DEL PRIMER SECTOR, EN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 195.67 M2 (CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS 19.22MTS (DIECINUEVE METROS VEINTIDOS CENTIMETROS) EN SU LADO NORTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 2 DOS; 17.80 MTS. (DIECISIETE METROS OCHENTA CENTIMETROS) DE FRENTE AL SUR Y A LA CALLE LAGO DE CUITZEO; 10.00 MTS. (DIEZ METROS) EN SU LADO ORIENTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 3-TRES; 7.12 (SIETE METROS DOCE CENTIMETROS) EN SU LADO PONIENTE Y UN OCHAVO DE 3.90 MTS (TRES METROS NOVENTA CENTIMETROS) POR DONDE DA FRENTE A LA CALLE LAGUNA DE ALVARADO. EL TERRENO DESCRITO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE: LAGUNA SANTIAGO AL NORTE; LAGO CUITZEO AL SUR, LAGO RODEO AL ORIENTE Y LAGUNA DE ALVARADO AL PONIENTE. CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 1632, VOLUMEN 16, LIBRO 40, SECCION DE GRAN PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA, DE FECHA 18-DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 1971-MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO. Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$636,000.00 (seiscientos treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), servirá como postura legal la cantidad de \$424,000.00 (cuatrocientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto, procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días hábiles tanto en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este H. Juzgado. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Hágase saber a los

interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes. En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en el centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.-

Monterrey, N.L., a 4 de abril de 2011.

El C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 324273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California Sur
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado I de Primera Instancia

Ramo Civil

La Paz, B.C.S.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 387/2007 PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA BRACIC Y BRACIC Y ASOCIATES S. DE R. L. DE C.V., EN CONTRA DE C. NAFTALI DE ANDA FRANCO y OTRA, EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, SEÑALO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTE EN:

LOTE DE TERRENO URBANO ENCLAVADO EN LA MANZANA 1338 DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, CLAVE CATASTRAL 101-02-017-08, CON SUPERFICIE DE 337.50 m2 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 16; AL SUR: 15.00 METROS CON CALLE MELCHOR OCAMPO; AL ESTE: 22.50 METROS CON CALLE CLEMENTE GUILLEN; AL OESTE: 22.50 METROS CON LOTE 19.

REGISTRADO BAJO NUMERO 000568 DEL VOLUMEN 000118. DE LA PRIMERA SECCION, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1981.

VALUADO PERICIALMENTE EN LA CANTIDAD DE \$317,336.22 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N).

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO Y PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA LOS LICITADORES DEBERAN DEPOSITAR EN LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTE JUZGADO EL 10% DEL AVALUO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

La Paz, B.C.S., a 28 de marzo de 2011.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil

Lic. Mirna Wendoly Zavala Fiol

Rúbrica.

(R.- 324301)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

En autos juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 2107/2010, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE contra (1) SOLUCIONES INTEGRALES EN SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO S.A. DE C.V., (2) RAUL LOPEZ JIMENEZ Y (3) MARIA DE LA LUZ ECHEVERRIA PEREZ, por este conducto:

Se EMPLAZA a la parte demandada SOLUCIONES INTEGRALES EN SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO S.A. DE C.V., para que en el término de 30 treinta días contados a partir última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido no hacerlo, se declarará por precluido su derecho para hacerlo, así como para ofrecer pruebas en otro momento y se les notificara por Boletín Judicial; de igual forma se previene a que realice el pago de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes para embargo, apercibido no hacerlo pasará el derecho a favor de la parte actora.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

I) Por la declaración del vencimiento anticipado del plazo concedido a la demandada, para que reembolse a mi representada el importe del credito y sus accesorios, materia del convenio de reconocimiento de adeudo;

II) Por el pago de la cantidad de \$678,390.26 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), por concepto del Capital Insoluto;

III) Por el pago de la cantidad de \$21,781.88 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios devengados, no pagados y generados por el periodo comprendido desde el día 29 de Enero de 2010, hasta el día 10 de Mayo de 2010;

IV) Por el pago de la cantidad de \$1,336.51 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios generados desde el día 27 de Febrero de 2010, calculados hasta el día 10 de Mayo de 2010;

V) Por la venta en subasta pública de los bienes que se embarguen;

VI) Por el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio;

Para publicarse por tres veces consecutivos en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jal., a 25 de febrero de 2011.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 324340)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Abel Espinoza Skinfiel por su propio derecho y como representante de la moral Grúas y Servicios Industriales Tijuana, Sociedad Anónima o Grúas Industriales Tijuana, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, Tijuana, Baja California.

Juicio de amparo número 634/2010-IV, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por conducto de Javier López López, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, y de otra autoridad, señalando como terceros perjudicados a Abel Espinoza Skinfiel por su propio derecho y como representante de la moral Grúas y Servicios Industriales Tijuana, Sociedad Anónima o Grúas Industriales Tijuana, atribuyendo a las autoridades responsables el acto reclamado consiste en: "La resolución

interlocutoria del Incidente de PRESCRIPCIÓN de fecha 29 de Octubre de 2010, la cual fue notificada el 23 de noviembre de 2010, dentro de los autos del juicio de imputabilidad número 3896/05-1." [Sic]

Ahora, por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil once, se ordenó emplazar a los terceros Abel Espinoza Skinfiel por su propio derecho y como representante de la moral Grúas y Servicios Industriales Tijuana, Sociedad Anónima o Grúas Industriales Tijuana, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por medio de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías promovida por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por conducto de Javier López López, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Frontera", de esta ciudad y "Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de tercero perjudicado dentro de los treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de garantías que dio origen a este juicio, fijándose en los estrados de este juzgado copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de emplazamiento.

Tijuana, B.C., a 7 de abril de 2011.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito
en el Estado de Baja California
Lic. Teresa de Jesús Luis Martínez
Rúbrica.

(R.- 324458)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

En autos juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 2157/2009, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE contra (1) PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALFIL, S.A. DE C.V., (2) JUAN GONZALO VAZQUEZ OLVERA, (3) MARTHA CECILIA GARCIA OROZCO DE VAZQUEZ Y (4) ALFIL GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V., por este conducto:

Se EMPLAZA a la parte demandada PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALFIL, S.A. DE C.V. Y ALFIL GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V., para que en el término de 30 treinta días contados a partir última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido no hacerlo, se declarara por precluido su derecho para hacerlo, así como para ofrecer pruebas en otro momento y se les notificará por Boletín Judicial; de igual forma se previene a que realice el pago de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes para embargo, apercibido no hacerlo pasará el derecho a favor de la parte actora.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

I) Por el cumplimiento forzoso de la obligación de pago por la cantidad de \$6'620,635.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto, derivado del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Hipotecaria.

II) Por el pago de la cantidad de \$154,835.55 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios devengados y no pagados, generados por el periodo comprendido desde el 05 cinco de Julio del 2003 hasta el 02 dos de Octubre del 2003.

III) Por el pago de la cantidad de \$8'685,992.91 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses

moratorios generados desde el 03 tres de Octubre del 2003 hasta el 09 nueve de Marzo del 2009 dos mil nueve, más los que se sigan generando hasta el total pago del adeudo.

IV) Por la ejecución de la garantía hipotecaria.

V) Por el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para publicarse por tres veces consecutivas en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jal., a 25 de febrero de 2011.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 324466)

Estado de Querétaro

Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil

Secretaría

Querétaro, Qro.

EDICTO DE REMATE

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial, dentro del Expediente número 330/2006 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL sobre PAGO DE PESOS promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de RODOLFO RUIZ LUJAN, se han señalado las 12:30 horas del día 3 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en su TERCERA Y PUBLICA ALMONEDA de lo siguiente:

PREDIO RUSTICO AGRICOLA DE RIEGO POR BOMBEO DENOMINADO "PALMA DELGADITA" CALERA DE VICTOR ROSALES ZAC. DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.,

LOTES 59, 49, 43-A-I, 43-A-2, 50-A, 51-B Y 52-B, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LOTE 59

AL NORTE: LINDA CON LOTE 60.

AL SUR: LINDA CON LOTE 57.

AL ORIENTE: LINDA CON LOTE 50

AL PONIENTE: LINDA CON LOTE 59 – B

SUPERFICIE: 10-00-00 HECTAREAS.

LOTE 49

SUPERFICIE: 24,8286

AL NORTE: LINDA CON LOTE 50 – A FRACCION PONIENTE, LOTE 50

AL SUR: LINDA CON ZONA DE FRACCIONAMIENTO DE CALERA

AL ORIENTE: LINDA CON LOTE 43 – A – I

AL PONIENTE: LINDA CON LOTE 57

SUPERFICIE: 24-82-86.

LOTE 43 – A – I

SUPERFICIE: 2,1124

AL NORTE: LINDA CON LOTE 44 Y 43

AL SUR: LINDA CON ZONA DE FRACCIONAMIENTO DE CALERA

AL ORIENTE: LINDA CON LOTE 43

AL PONIENTE: LINDA CON LOTE 49

LOTE 43 – A – 2

SUPERFICIE: 2,6000

AL NORTE: LINDA CON LOTE 43

AL SUR: LINDA CON ZONA DE FRACCIONAMIENTO DE CALERA
AL ORIENTE: LINDA CON LOTE 43 – A- I
AL PONIENTE: LINDA CON LOTE 50 - A
LOTE 50 – A
SUPERFICIE: NO ESPECIFICA SUPERFICIE
AL NORTE: LINDA CON LOTE 51 – B FRACCION PONIENTE
AL SUR: LINDA CON LOTE 49
AL ORIENTE: LINDA CON LOTE 50
AL PONIENTE: LINDA CON LOTE 50 – A
LOTE 51 – B
SUPERFICIE: NO ESPECIFICA SUPERFICIE
AL NORTE: LINDA CON LOTE 52 - B
AL SUR: LINDA CON LOTE 50 - B
AL ORIENTE: LINDA CON LOTE 51
AL PONIENTE: LINDA CON LOTE 51 – B
LOTE 52 – B
SUPERFICIE: NO ESPECIFICA SUPERFICIE
AL NORTE: LINDA CON LOTE 53
AL SUR: LINDA CON LOTE 51 – B FRACCION PONIENTE
AL ORIENTE: LINDA CON LOTE 52
AL PONIENTE: LINDA CON LOTE 52 – B
SUPERFICIE TOTAL DE CONJUNTO: 49-73-29 HECTAREAS.
VALOR COMERCIAL: \$8'173,500.00 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SE CONVOCAN POSTORES

SERA POSTURA LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 10% DEL VALOR DEL AVALUO, QUE EN LA ANTERIOR HAYA SERVIDO DE BASE.

El presente Edicto se extiende para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este juzgado y en los lugares de costumbre de Calera de Víctor Rosales Zacatecas y en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 29 de marzo de 2011.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Zayda Trejo Pedraza

Rúbrica.

(R.- 323900)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara Jal.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

Fuente de trabajo denominada "Arte Jucassy", que se ubicaba en la calle 16 de Septiembre, número 157-C, zona Centro en Tonalá, Jalisco.

Mediante demanda de garantías presentada el día veintiuno de septiembre de dos mil diez, Juan Francisco Asencio Dávila, Marco Antonio Pérez Barragán, José Luis Castañeda Barrera y Carlos Martín Ruíz López, en su carácter de apoderados especiales de Claudia Patricia López Barragán solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "Señalo como acto reclamado la resolución definitiva en forma de laudo, dictada por la responsable el día 01 de Marzo del año 2010."; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta

ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 1157/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 29 de marzo de 2011.

La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Leticia González Madrigal

Rúbrica.

(R.- 324471)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia

Nezahualcóyotl

Primera Secretaría

Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

En los autos del expediente 442/2008 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por REMIGIO ROLDAN MONTIEL ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE CUELLAR PINEDA CESAR OSVALDO O CESAR OSVALDO CONTRA MARIA DE LA LUZ CASTRO LINARES, IVONNE G. CASILLAS PADILLA Y MIGUEL ANGEL CASILLAS PADILLA; el Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, dictó un auto en el que se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble ubicado en COFRE DE PEROTE, NUMERO VEINTISEIS, COLONIA LAS PALMAS CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, identificándose registralmente como LOTE DE TERRENO NUMERO UNO, MANZANA 392, COLONIA XOCHITENCO, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: partida 350, volumen 186, libro primero, sección primera de fecha de registro 22 de marzo de 1988; con medidas y colindancias, AL NORTE: 17.00 metros con calle Ixtaccihuatl; AL SUR: 17.00 metros con lote dos; AL ORIENTE: 13.00 metros con calle Cofre de Peróte; AL PONIENTE: 13.00 metros con limite de colonia; con una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados; siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe de \$1,223,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO MEDIANDO POR LO MENOS CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE ALMONEDA; ENTREGADOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE. DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez

Rúbrica.

FECHA DEL ACUERDO: 11/ABRIL/2011.

Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez

Rúbrica.

(R.- 324238)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

En veinticuatro de marzo de dos mil once, se ordenó emplazar a la tercera perjudicada Elia Maya Carranza, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado en el término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda del juicio de amparo 3401/2010, promovido por Calidad en Recursos y Servicios, sociedad anónima de capital variable, contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista.

México, D.F., a 4 de abril de 2011.

La Secretaría

Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez

Rúbrica.

(R.- 324063)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social
Area de Responsabilidades
NOTIFICACION POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 18, 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 37, 38, 70 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en el número 479, piso 13, de la Calle de Melchor Ocampo, Colonia Nueva Anzures, C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, D.F., requiere la presencia del proveedor, la C. ELIZABETH HERNANDEZ SORIA (LA COCHERA DE LINCOLN), a fin de que sea notificado, con efectos de emplazamiento, el oficio número 00641/30.15/2445/2011, de fecha 5 abril de 2011, dictado en el Expediente PISI-A-SUR-DF-NC-DS-027/2008 mediante el cual esta autoridad inicia en su contra el procedimiento administrativo de sanción a proveedores, por presuntas violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cometió en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. 00641259-017-07 convocada por la División de Adquisiciones y Contratación, del citado Instituto.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 5 de abril de 2011.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Eduardo J. Viesca de la Garza
Rúbrica.

(R.- 324037)

Estados Unidos Mexicanos
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
Junta Especial No. 29
Toluca, Edo. Méx.
Expediente No. 78/2007
Cuaderno de Amparo: 93/2010
Quejoso: FIEMEX, S.A. de C.V.
Vs
Tercero Perjudicado: Jiménez
Arriaga Rafael y/o
EDICTO

Tercero Perjudicado:

JUAN FRANCISCO ARZUBE ALVAREZ

Con fecha Tres de Septiembre del año Dos Mil Diez, se recibió por la oficialía de partes de esta H. Junta Especial Número 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Toluca, Estado de México, la demanda de garantías promovida por el C. GUILLERMO HINDMAN BALDERAS, en su carácter de apoderado legal de la persona jurídica colectivo FIEMEX, S.A DE C.V., demandado en el juicio laboral número 78/2007, tramitado ante esta H. Junta, radicándose bajo el numero de amparo 93/2010, contra actos y Autoridad que a continuación se detallan:

“...1.- AUTORIDAD RESPONSABLE.- Junta Especial Numero 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

“...A).- ACTO RECLAMADO.- El laudo de fecha CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ...”

“...TERCEROS PERJUDICADOS.- RAFAEL JIMENEZ ARRIAGA y JUAN FRANCISCO ARZUBE ALVAREZ, sin que hasta la fecha haya sido posible localizar a JUAN FRANCISCO ARZUBE ALVAREZ, a pesar de haber realizado diversas diligencias para obtener datos a fin de emplazar a dicho tercero; y por este conducto se hace del conocimiento al mismo, es decir, al C. JUAN FRANCISCO ARZUBE ALVAREZ, la demandada de garantías antes descrita, así como el H. Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, en donde se encuentra su registro bajo el D.T. 911/2010, debiendo comparecer dentro del termino de TREINTA DIAS contados a partir de la ultima publicación del presente edicto; y se pone a disposición del multicitado tercero perjudicado, copia de la demanda de garantías debidamente cotejada con su original, del auto de radicación de fecha Seis de Septiembre del año Dos Mil Diez, en la Junta Especial Numero 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con domicilio en Calle 21 de Marzo, No. 203 esquina con Sebastián Lerdo de Tejada, colonia Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México. El presente edicto deberá publicarse por tres veces en intervalos de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico La Jornada (por considerarse el diario de mayor circulación), lo anterior de

conformidad con lo que establecen los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente. En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha.

Lo que se transcribe para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Toluca de Lerdo, Edo. de Méx., a 28 de enero de 2011.

Junta Especial Número 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en Toluca, Estado de México	
Presidenta de la Junta Especial Número 29 de la	Secretario de la Junta Especial Número 29 de la
Federal de Conciliación y Arbitraje	Federal de Conciliación y Arbitraje
Lic. María Guadalupe López Pérez	Lic. Virginia Bernal Ramos
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 323981)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

En relación con los adeudos al Organismo Desconcentrado denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) por el uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitió el oficio número 1.2.05777, de fecha catorce de abril de dos mil once, mediante el cual se comunicó a la empresa denominada LADECO S.A. la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291, fracción I de la Ley Federal de Derechos, por no haber presentado a SENEAM los comprobantes de pago del derecho establecido en el artículo 289, fracción I del citado ordenamiento legal, correspondientes a los meses de febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2005; de enero a diciembre de 2006; de enero a noviembre de 2007; de enero a junio y de septiembre a diciembre de 2008 y de enero a marzo de 2009, por un monto de \$766,675.48 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.), valor histórico, sin actualización y recargos fiscales, así como no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas; y toda vez que se desconoce el domicilio de dicha empresa de transporte aéreo en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, ni cuenta con representante legal dentro del territorio nacional, con fundamento en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordenó notificar un extracto de dicho documento en el que se informan los puntos del comunicado por medio de edictos, a ser publicado por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de mayor circulación en el territorio nacional, quedando a disposición de LADECO S.A., el expediente integrado para tal efecto, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en avenida Universidad sin número, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal. El comunicado que se notifica señala lo siguiente:

PRIMERO.- Se comunica a LADECO, S.A., la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291, fracción I de la Ley Federal de Derechos, por no haber presentado a SENEAM los comprobantes de pago del derecho establecido en el artículo 289, fracción I del citado ordenamiento legal, correspondientes a los meses de febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2005; de enero a diciembre de 2006; de enero a noviembre de 2007; de enero a junio y de septiembre a diciembre de 2008 y de enero a marzo de 2009, así como no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas; situación que se mantendrá hasta en tanto LADECO S.A. acredite haber cumplido con los pagos señalados, más recargos y actualizaciones correspondientes.

Se continuarán prestando los servicios de navegación aérea únicamente a las aeronaves de LADECO, S.A. que se encuentren en vuelo al momento en que surta efectos la notificación del presente oficio.

SEGUNDO.- Se informa a la Dirección General de Aeronáutica Civil de la SCT, así como a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, la suspensión comunicada a LADECO, S.A., para que en términos de las leyes vigentes, puedan tomar las acciones conducentes para hacer efectiva la suspensión referida en el numeral PRIMERO.

TERCERO.- Se informa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3o. y 291, fracción I, último párrafo de la Ley Federal de Derechos, que se comunica a LADECO, S.A., la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano.

CUARTO.- Notifíquese, por edictos en términos de lo dispuesto en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debido a que se desconoce el domicilio de LADECO, S.A. y no ha dejado representante legal para dichos efectos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de abril de 2011.
El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Gerardo Sánchez Henkel
Rúbrica.

(R.- 324386)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada

PUBLICACION DE SANCION

El 17 de marzo de 2011, expediente 038/2010, se amonestó a la empresa SOLEX, S.A., autorización 06/10/072/VI, sita en calle Balboa número 907, colonia Portales, código postal 03300, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 17 de marzo de 2011.
Director General de Seguridad Privada
Dr. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 324303)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Oficio No. 315.11.DAJCNE.000021

N.E.91

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio (6011)

LEVI'S FOOTWEAR & ACCESSORIES (SWITZERLAND) SA

Avenida Ejército Nacional 843-B, quinto piso

Colonia Granada, C.P. 11520

AT'N. LUIS MARTIN FRANZONI BOLAÑOS

Apoderado Legal

Me refiero a su escrito presentado el 21 de diciembre de 2010, mediante el cual solicita se autorice a LEVI'S FOOTWEAR & ACCESSORIES (SWITZERLAND) SA, sociedad constituida de conformidad con las leyes de Suiza, para que se establezca en México y realice la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, a efecto de que realice actos de comercio de manera habitual en la República Mexicana, consistentes en:

- Comercialización, importación, exportación de prendas de vestir, zapatos, ropa accesorios y artículos similares relacionados con la industria del vestido y del calzado.
- Comercialización, importación y exportación al mayoreo de maquinaria, herramientas, materia prima, productos terminados y demás materiales relacionados con la industria del vestido y del calzado.

Sobre el particular, esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17-A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a LEVI'S FOOTWEAR & ACCESSORIES (SWITZERLAND) SA para establecerse en la República Mexicana y llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones, obligaciones y/o registros que sean necesarios o aplicables en virtud de las actividades que pretende desarrollar LEVI'S FOOTWEAR & ACCESSORIES (SWITZERLAND) SA en el país, o bien, cualquier formalidad especial conexas al establecimiento, como el requisito por el cual sea necesario constituir una sociedad conforme a las leyes y reglamentos de México.

Esta Unidad Administrativa toma nota que el representante legal debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de LEVI'S FOOTWEAR & ACCESSORIES (SWITZERLAND) SA en México es Luis Martin Franzoni Bolaños, por lo que deberá notificar cualquier modificación a dicha información que en lo sucesivo ocurra.

De igual manera, se toma nota del domicilio de LEVI'S FOOTWEAR & ACCESSORIES (SWITZERLAND) SA en la República Mexicana, el cual se ubica en Jaime Balmes 8, Oficina 502, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, en México, Distrito Federal, por lo que deberá notificar cualquier modificación a dicha información que en lo sucesivo ocurra.

Compromisos

1. Se le concede el plazo de un año calendario contado a partir de la fecha de emisión del presente oficio para ejercer la autorización contenida en el mismo e informe 20 días hábiles se lleve a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente:

a) El folio mercantil asignado por el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

2. Se le recuerda a LEVI'S FOOTWEAR & ACCESSORIES (SWITZERLAND) SA que:

a) Deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Título Séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

b) No podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o. y 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, salvo que en los casos previstos expresamente en dicho ordenamiento obtenga la resolución favorable correspondiente.

c) Observará en todo momento, las disposiciones legales que se señalan así como lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal del Trabajo, y las que resulten aplicables en virtud de sus actividades, ya sean de naturaleza federal, estatal o municipal.

d) No podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10-A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10-A de la Ley aludida.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, inciso B, fracción VI, 18, fracción VII, último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11, fracción III, incisos c) y d) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y; Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

México, D.F., a 18 de enero de 2011.

Directora de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Jacqueline Márquez Rojano

Rúbrica.

(R.- 324162)

SOCIEDAD MEXICANA DE COREOGRAFOS, S.G.C. DE I.P. (SOMECE)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Título IX Capítulo único de la Ley Federal del Derecho de Autor y con el Título Octavo de los Estatutos en vigor, se convoca a los autores COREOGRAFOS miembros de la Sociedad Mexicana de Coreógrafos del país, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el viernes 6 de mayo de 2011 a las 10:30 horas, en las instalaciones de Ballet Independiente sito en Vizcaínas Poniente No. 13, 4o. piso, en la colonia Centro, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, a fin de tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- REGISTRO DE SOCIOS

2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES

3.- VERIFICACION DE QUORUM

4.- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

5.- PRESENTACION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO DE 2010

6.- INFORME DEL COMITE DE VIGILANCIA

7.- RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA DE LA SOMEC POR EL PERIODO 2010-2016

8.- ASUNTOS GENERALES

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y la disposición 37 de los Estatutos de esta Sociedad de Gestión Colectiva, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el Orden del Día.

Atentamente
México, D.F., a 18 de abril de 2011.
Presidenta del Consejo Directivo Nacional
C. Magnolia Orozco Avila
Rúbrica.

(R.- 324302)

**FONDO DE PROTECCION DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES
Y DE PROTECCION A SUS AHORRADORES
BANSEFI FIDEICOMISO 10216**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 98 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, se informa de las Sociedades Financieras Populares que participan dentro del Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores, tanto las que realizaron aportaciones durante el primer semestre de 2010 como las que aportaron durante el segundo semestre de 2010.

Relación de sociedades financieras populares que aportaron al Fondo de Protección durante el primer semestre de 2010:

1. Financiera Auxi, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
2. MASCAJA, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
3. Te Creemos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
4. Solución Asea, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
5. Ficrea, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
6. Acción y Evolución, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
7. Operaciones de tu lado, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
8. Sociedad de Alternativas Económicas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
9. Su Crédito y Ahorro, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
10. Unete Financiera de Allende, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
11. Caja Progressa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
12. Caja de la Sierra Gorda, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
13. Operadora de Recursos Reforma, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
14. Administradora de Caja Bienestar, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
15. Financiera Sofitab, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
16. Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
17. Tepadi, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
18. Multiplica México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
19. Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
20. Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
21. Unagra, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
22. Batoamigo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
23. Financiera Tamazula, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
24. Financiera Popular Finsol, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
25. Proyecto Coincidir, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
26. Akala, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
27. Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
28. Servicios Financieros Alternativos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
29. La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
30. Financiera del Sector Social, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
31. Capital Activo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.

Relación de sociedades financieras populares que aportaron al Fondo de Protección durante el segundo semestre de 2010:

1. Financiera Auxi, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
2. MASCAJA, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
3. Te Creemos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
4. Solución Asea, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
5. Ficrea, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
6. Acción y Evolución, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
7. Operaciones de Tu Lado, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
8. Sociedad de Alternativas Económicas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
9. Su Crédito y Ahorro, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
10. Unete Financiera de Allende, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
11. Caja Progressa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
12. Caja de la Sierra Gorda, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
13. Operadora de Recursos Reforma, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
14. Administradora de Caja Bienestar, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
15. Financiera Sofitab, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
16. Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
17. Tepadi, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
18. Multiplica México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
19. Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
20. Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
21. Unagra, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
22. Batoamigo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
23. Financiera Tamazula, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
24. Financiera Popular Finsol, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
25. Proyecto Coincidir, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
26. Akala, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
27. Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
28. Servicios Financieros Alternativos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
29. La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
30. Financiera del Sector Social, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
31. Capital Activo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
32. Consejo de Asistencia al Microempresario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.
33. Sociedad Financiera Agropecuaria de Ahorro y Crédito Rural, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.

Atentamente

México, D.F., a 7 de abril de 2011.

Presidente del Comité Técnico

Lic. Bardomiano González Linares

Rúbrica.

Presidente del Comité de Protección al Ahorro

Dr. Carlos Noriega Curtis

Rúbrica.

(R.- 324433)

VIADUCTOS DE PEAJE, S.A. DE C.V.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION

ORDINARIOS AMORTIZABLES DE VIADUCTOS DE PEAJE, S.A. DE C.V.

EMISION VIPESA 95

En relación con la Emisión de Certificados de Participación Amortizables Vinculados al Índice Nacional de Precios al Consumidor (VIPESA 95) y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del Acta de Emisión correspondiente, informamos el VALOR AJUSTADO DEL PRINCIPAL, así como EL VALOR NOMINAL AJUSTADO POR CERTIFICADO.

Asimismo comunicamos que a partir del 25 de abril de 2011 se pagarán los intereses correspondientes al periodo del 24 de enero al 23 de abril de 2011 a una tasa de interés bruta del 9.60% en las oficinas del S.D. Indeval, S.A. de C.V., ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. piso, Col. Cuauhtémoc.

El pago se efectuará contra entrega del cupón No. 65

VALOR AJUSTADO DEL PRINCIPAL MAS

CAPITALIZACION DE INTERESES

\$4,811'540,774.43

VALOR NOMINAL AJUSTADO POR CERTIFICADO \$1103.5643978050

MONTO DE INTERESES BRUTOS A LIQUIDAR \$32'000,000.00

NOTA: Del monto de los intereses brutos devengados por \$113'520,486.90 del periodo del 24 de enero al 23 de abril de 2011, se capitalizan \$81'520,486.90 y \$32'000,000.00 se liquidan a cuenta del cupón No. 65.

México, D.F., a 18 de abril de 2011

Banorte

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Representante Común de los Tenedores

Delegado Fiduciario

Delegado Fiduciario

Lic. Rebeca Isela Sánchez

Lic. Luisa Fernanda Poletti Vázquez

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 324440)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Transmisión Noreste
 LICITACION PUBLICA NUMERO LPTNNE0111
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 11 de mayo de 2011, en la licitación pública número LPTNNE0111 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Aislador de porcelana	77,180 Aprox. Kg	0.36	2,778.48
2	Artículos de porcelana con herraje	121,481 Aprox. Kg	0.45	5,466.65
3	Plástico	3,393 Aprox. Kg	0.84	285.01
4	Desecho ferroso de segunda	113,892 Aprox. Kg	1.54	17,539.37
5	Llantas segmentadas y/o no renovables	3,268 Aprox. Kg	0.17	55.56
6	Eq. Radiocomunic., Telef. y Accs. Cómputo.	1 Lote	7,268.90	726.89
7	Eq. de protección y medición	1 Lote	3,943.50	394.35
8	Arts. eléctricos y luminarias	1 Lote	919.80	91.98
9	Transf., condensadores, Etc.	1 Lote	85,302.92	8,530.29
10	Cuchillas Desc. Interrupt., boquillas, etc.	1 Lote	61,155.15	6,115.52
11	Mobiliario, tornillería, Herram., Etc.	1 Lote	2,021.60	202.16
12	Cable poliphel Cal. 2/0	1 Lote	4,167.00	416.70

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta Gerencia Regional de Transmisión Noreste, cuyos domicilios se detallan en el anexo número 4 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 25 de abril al 9 de mayo de 2011, en días hábiles, consultando la página electrónica de C.F.E. <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$1,000.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en el convenio CIE número 627003, referencia bancaria número 3028PD00007 del Banco BBVA Bancomer, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-81) 81-55-21-99 o acudir a las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802 colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00 extensiones 84224 o 84239; de 10:00 a 13:00 horas, o en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la GRTNE, en avenida Lázaro Cárdenas sin número, cruz con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), Col. Mederos, en Monterrey, Nuevo León, tel. (01-81) 81-55-21-93, de 10:00 a 12:00 y de 13:00 a 14:00 horas., presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 25 de abril al 9 de mayo de 2011, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y la recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 11 de mayo de 2011, de 9:30 a 10:00 horas., en el Aula de Capacitación de la Subgerencia Administrativa de esta GRTNE, en avenida Lázaro Cárdenas sin número, cruz con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, en Monterrey, Nuevo León. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja y/o cheques certificados, expedidos por Instituciones de Crédito a favor de Comisión Federal de

Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 11 de mayo de 2011, a las 11:30 horas, en el aula antes citada, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 11 de mayo de 2011 a las 15:30 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente.

Monterrey, N.L., a 25 de abril de 2011.
Gerente Regional de Transmisión Noreste
Ing. José Leonardo Ocaña Ramírez
Rúbrica.

(R.- 324271)